MANEJO DE DESECHOS, REMANENTES DE MUESTRAS Y REACTIVOS VENCIDOS DE LABORATORIO

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	VISTO BUENO DE
Nombre y Apellido: Ing. Agr. Leyla Díaz Ing. Agr. Blanca Coronel Ing. Agr. Oscar Ortiz Ing. Agr. Belén Ramírez Lic. Carmen Lugo Lic. Stella Villalba	**Nombre y Apellido:** Lic. Olga Pavón	**Nombre y Apellido:** Ing. Agr. Carmen Berni
Cargo: Jefe de DLQ Jefe de DLSVBM Jefe de DLSyCV Jefa DMLE Técnica de Laboratorio DLQ Responsable de Calidad	**Cargo:** Directora de Laboratorios	**Cargo:** Directora General Técnica
Firma: **Fecha:** 13/10/26	**Firma:** **Fecha:** 13/10/26	**Firma:** **Fecha:** 14/10/26

5cunco)

1. OBJETIVO

Describir el proceso para la identificación, clasificación, almacenamiento, control y disposición final de los desechos, remanentes de muestras, y reactivos vencidos generados en la Dirección de Laboratorios, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección ambiental aplicables.

2. ALCANCE

Abarca desde la identificación de los desechos, remanentes de muestras y reactivos vencidos de los Departamentos y Unidades dependientes de la Dirección de Laboratorios del SENAVE, hasta su disposición final.

3. PROCESO/ SUBPROCESO RELACIONADO

M01.06 ENSAYOS LABORATORIALES DE CALIDAD VEGETAL

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1.1 DL: Dirección de Laboratorio.

4.1.2 DLSVBM: Departamento de Sanidad Vegetal y Biología Molecular

4.1.3 DLSyCV: Departamento de Laboratorio de Semillas y Calidad Vegetal

4.1.4 DLQ: Departamento de Laboratorios Químicos.

4.1.5 SILAB: Sistema Informático de Laboratorio.

4.1.6 LCCPF: Laboratorio de Control de Calidad de Productos Fitosanitarios.

4.1.7 LCCFERT: Laboratorio de Control de Calidad de Fertilizantes.

4.1.8 LRCV: Laboratorio de Residuos y Contaminantes en Productos y Subproductos vegetales.

Lic. Olga Pavón
SENAVE

4.2 Definiciones

4.2.1 Productos químicos: es toda sustancia formada por uno o más compuestos químicos destinados a cumplir una determinada función, generalmente el que cumple la función principal es un solo componente y es llamado componente activo. Los compuestos restantes o excipientes, son para llevar a las condiciones óptimas al principio activo (concentración, pH, densidad, viscosidad, etc.), darle mejor aspecto y aroma, cargas (para abaratar costos), etc. Ejemplos: reactivos químicos, productos fitosanitarios, productos fertilizantes.

4.2.2 Desechos: Son los restos generados durante los ensayos en los laboratorios y pueden incluir a productos químicos en estado sólido, líquido o mezcla de ambos, restos vegetales, semillas y reactivos vencidos.

4.2.3 Desechos peligrosos: son aquellos que por sus características (corrosividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad química, etc.) son capaces de producir infecciones, enfermedades y hasta la muerte. Además, resultan muy peligrosos para el ambiente cuando no son manejados de manera adecuada, entre estos se encuentran las pilas, envases de plaguicidas, pesticidas, etc.

4.2.4 Disposición final: Procesos u operaciones para tratar o disponer en un lugar los desechos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

4.2.5 Contramuestra: es la muestra del producto a analizar separada de la muestra recibida para el análisis correspondiente, la cual debe ser conservada según el tiempo y condiciones establecidas por cada laboratorio.

4.2.6 Generador: toda persona o institución cuya actividad produzca desechos o, que esté en posesión de esos desechos y los controle.

4.2.7 Recolector: persona física y/o jurídica cuya actividad principal la recolección de desechos.

4.2.8 Reactivo: Sustancia química utilizada para detectar, identificar o producir reacciones químicas durante análisis, ensayos o procesos de laboratorio.

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Asc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Carmen Bernal
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

Blanca E. Coronel
SENAVE

mecip 2015

4.2.9 Remanente de muestras: Es el saldo o sobrante de las muestras de productos (como productos fitosanitarios, fertilizantes y vegetales) que permanece almacenado en los depósitos de los laboratorios tras la finalización de los ensayos y análisis correspondientes. Estos remanentes se conservan durante el plazo reglamentario y, en caso de no ser retirados por el usuario o empresa en el tiempo establecido, se destinan a donación institucional o a su eliminación como desecho a través de una empresa tercerizada habilitada.

5. RESPONSABLE

Son responsables de la aplicación y cumplimiento de este procedimiento los jefes y técnicos de los Departamentos dependientes de la Dirección de Laboratorios, en lo referente a la identificación, clasificación, registro, almacenamiento, control, manejo y disposición final de los desechos, remanentes de muestras y reactivos vencidos generados en sus respectivas áreas.

6. ACTIVIDADES

6.1. Manejo de los desechos

6.1.1. Clasificación y etiquetado de los desechos

Los desechos de las actividades de los laboratorios deben ser almacenados para su posterior eliminación en envases separados, según la naturaleza de los mismos, utilizando las categorías expuestas a continuación:

A	**Solventes Orgánicos no halogenados**	Solventes no halogenados independientes o mezclados entre sí. Ej: alcoholes, éter, tolueno, xileno, fenol, formol, acetona, acetonitrilo, benceno, 2-mercapto etanol.
B	**Solventes Orgánicos halogenados**	Solventes con compuestos halogenados (cloro, bromo, etc.) independientes, mezclados entre ellos o con no halogenados. Ej: cloroformo, tetracloruro de carbono.
C	**Solidos Orgánico e Inorgánicos**	Material desechable contaminado con productos químicos, guantes, tapabocas, viales, filtros, solidos inorgánicos y solidos orgánicos como el carbón activado gel de sílice impregnados con reactivos y/o muestras contaminadas.
D	**Sales y soluciones orgánicas o inorgánicas**	Sales de sulfato, nitratos, etc. Disoluciones acuosas orgánicas o inorgánicas, sal de tetrazolio, guanidina, etc.
E	**Metales pesados.**	Derivados de las actividades del análisis de metales pesados.
G	**Mercurio y residuos de sales inorgánicas de mercurio**	Sales y soluciones con mercurio. Ej: termómetros de mercurio rotos, disoluciones que contengan, compuestos mercurizados.
H	**Aceites minerales**	Aceites de bomba de vacío y similares.
I	**Plaguicidas**	Residuos generados del trabajo con plaguicidas (Organofosforado, Piretroides, Organoclorado, carbamatos, Di nitrocompuestos, Biocidas, Triazinas, etc.).
J	**Micotoxinas**	Residuos generados del trabajo con micotoxinas. Ej: puntas, guantes, tubos, papeles.
K	**Cortantes y/o cortopunzantes.**	Materiales de vidriería rotas, agujas de jeringas, hojas de bisturí, metal, etc.
L	**Ácidos**	Ácidos inorgánicos y orgánicos. Nunca mezclar ácidos entre sí. Ej: clorhídrico, sulfúrico, nítrico, acético, cítrico, etc.
M	**Bases/ Hidróxidos**	Soluciones básicas. Ej: Hidróxido sódico (sosa), Hidróxido potásico, etc.
N	**Sales y soluciones de cromo**	Mezcla crómica y compuestos de cromo.
O	**Fertilizantes**	Residuos generados del trabajo con fertilizantes.
P	**Semillas**	Residuos generados del trabajo con semillas Ej: semillas tratadas, recubiertas, paletizadas, restos de análisis con tetrazolio, papel de germinación de semillas tratadas.

Lic. Olga Pavón SENAVE

Ing. Agr. Helen Rar SENAVE

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A. SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Lic. Química Leyla Sonia Díaz R.R.N° 497

Blanca E. Coronel SENAVE

Lic. Carmen Lugo SENAVE

Carmen Bernt Ing. Agr. Reg. SENAVE PY-078

Q	**Residuos de Electroforesis**	Productos de descarte generados del trabajo con Bromuro de etidio. Ej: puntas de micropipetas, pipetas Pasteur, guantes, buffer, tubos, papeles, algodón, geles de agarosa con BrEt.
R	**Residuos microbiológicos**	Medios de cultivo sólidos y líquidos, crecimientos bacterianos, fúngicos, con potencial patogenicidad para la salud.
S	**Vegetales**	Muestras de productos y sub productos vegetales sean hojas, flores, frutos, granos, especímenes entomológicos tales como especímenes de moscas de las frutas, coleópteros, ácaros.

Naturalmente debe estar excluido con seguridad los diferentes materiales que se almacenan en la misma categoría que puedan reaccionar entre sí.

Cada recipiente colector o frasco deben estar identificados con **FOR-DL-017 Etiqueta de desechos.** Cada recipiente colector se registrará, en el **FOR-DL-016 Ficha de Almacenamiento de desechos**.

Para casos de materiales de vidrio o plástico rotos y otros objetos cortopunzantes se utilizará como recipiente colector bolsas, cartones o frascos que puede ser de plástico y/ o de vidrio con tapa, y se registrarán en **el FOR-DL-016 Ficha de Almacenamiento de desechos**.

Nota: En el DLSVBM la disposición de desechos como las muestras de productos y sub productos vegetales sean hojas, flores, frutos, granos, especímenes entomológicos tales como especímenes de moscas de las frutas, coleópteros, ácaros, se realizan utilizando un recipiente destinado para tal fin y se eliminan como desecho domiciliario. Papel, cartones, bolsas de papel, sustrato papel de germinación o papel de filtro.

6.1.2. Almacenamiento de los desechos

El almacenamiento se produce en tres etapas:

a. Almacenamiento primario: este se ejecuta en el lugar de generación del desecho. Las particularidades del mismo están en función de la actividad que se realiza en el área en particular (Procesamiento de muestras, Sala de equipos y Depósito de contramuestras de los Laboratorios). Una vez llenos y si se cuenta con una cantidad considerable, se pasa al almacenamiento secundario, siempre y cuando se tenga lugar disponible, de lo contrario se almacenarán en el laboratorio generador hasta su disposición final.

b. Almacenamiento secundario: este se ejecuta en locales o áreas específicas dentro de la institución. Los sitios serán diseñados para facilitar la separación de los desechos (Depósito de muestras, Depósito de desechos).

c. Almacenamiento terciario o disposición final: este se aplica en un lugar destinado para el tratamiento, destino final o luego de la recolección del desecho. Una vez que se cuente con una cantidad se comunica a la Jefatura para que realice los trámites correspondientes para su disposición por una empresa tercerizada habilitada por el MADES.

Nota 1: Para el almacenamiento de desechos se debe tener en cuenta mantener en el laboratorio la cantidad mínima posible, evitar la incidencia de la luz solar directa sobre los envases, en lo posible no transvasar desechos, mantener los recipientes que contengan sustancias peligrosas a una altura tal, que se puedan alzar y depositar con seguridad y en lugares adecuados, dejando espacio para ventilación y circulación.

Nota 2: Para el LCCPF y el LCCFERT, el inventario de las muestras y remanentes de productos almacenados en los depósitos o lugares habilitados para tal efecto será descargado del SILAB.

Nota 3: Para el DLSyCV las muestras de archivo de semillas deberán ser conservadas por un periodo de por lo menos 1 año a partir de la recepción de la misma, conforme a lo estipulado en el capítulo 2 de las Reglas ISTA, las muestras de archivo a ser eliminadas son identificadas conforme al **FOR-DLSyCV-025 Planilla de recepción de muestras.**

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Blanca E. Coronel
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

6.2. Manejo de los remanentes de muestras

Para el caso del remanente de muestras ensayadas en los laboratorios LCCPF y LCCFERT, el laboratorio comunicará al solicitante la disponibilidad de los mismos para su retiro.

Una vez transcurridos 30 días posteriores a la emisión del informe de resultados, y en caso de que el solicitante no retire los remanentes, el Laboratorio se encuentra facultado para disponer de los mismos.

6.2.1. Disposición final

La disposición final se podrá realizar por uno de los siguientes métodos:

Lic. Olga Pavón
SENAVE

a. **Donación:** El remanente de muestras ensayadas en los laboratorios LCCPF y LCCFERT, que no hayan sido retiradas por el solicitante en el plazo establecido según Resolución vigente serán destinadas para donación completando el **FOR-DLQ-047 "Acta de entrega de Uso Insumos Agrícola".**

b. **Eliminación como desechos de Laboratorio:** esta opción contempla el retiro por parte de una empresa tercerizada habilitada por el MADES para el traslado, manejo y disposición final de desechos peligrosos. La Empresa tercerizada contratada deberá emitir la documentación de retiro de desecho.

En ambos casos se deberán dejar registros de estas actividades en el SILAB.

Los remanentes de muestras de productos fitosanitarios y fertilizantes vencidos (obsoletos) no serán donados, la disposición final se realizará mediante devolución al solicitante del ensayo o mediante eliminación como desecho.

6.3. Manejo de los reactivos vencidos

Cuando un reactivo alcance su fecha de vencimiento o se detecte que ha superado el período de validez establecido por el fabricante, el servidor público responsable de su utilización deberá identificarlo inmediatamente como reactivo vencido y apartarlo de los reactivos vigentes para evitar su uso en actividades analíticas rutinarias.

Posteriormente, el Jefe del Departamento correspondiente verificará la condición del reactivo y dispondrá que el mismo sea etiquetado utilizando el **FOR-DL-024 "Etiqueta de Reactivos Vencidos"**, a fin de asegurar su correcta identificación y trazabilidad.

Una vez identificado y etiquetado, el reactivo vencido deberá permanecer almacenado en condiciones seguras dentro de las instalaciones designadas para dicho efecto, evitando riesgos para las personas, los equipos y el medio ambiente.

El Jefe de cada dependencia será responsable de velar por que los reactivos vencidos permanezcan separados de aquellos que se encuentran vigentes y que se mantengan las condiciones adecuadas de almacenamiento hasta definir su disposición final.

6.3.1. Elaboración y actualización del inventario de reactivos vencidos

Semestralmente, el Encargado de Inventario de la Dirección de Laboratorios realizará la verificación física de los reactivos vencidos existentes en los diferentes departamentos y dependencias de la Dirección de Laboratorios.

Como resultado de esta actividad, elaborará y mantendrá actualizado el **FOR-DL-019 "Inventario de Reactivos Vencidos"**, consignando la información necesaria para la identificación, ubicación, cantidad y estado de cada reactivo.

Durante esta revisión, los Jefes de Departamento deberán brindar apoyo proporcionando acceso a los depósitos, registros y cualquier otra información requerida para garantizar que el inventario refleje de manera precisa la totalidad de los reactivos vencidos existentes.

Una vez concluido el inventario, este será archivado conforme a los controles documentales vigentes.

6.3.2. Disposición final mediante utilización en ensayos, pruebas o tareas de limpieza

Cuando las características del reactivo lo permitan y su utilización no comprometa la confiabilidad de los resultados analíticos ni la seguridad de las personas, el Jefe del Departamento correspondiente podrá autorizar el uso de reactivos vencidos en actividades de prueba o desarrollo de metodologías analíticas, así como en el lavado de materiales de laboratorio, partes de equipos, columnas cromatográficas u otros elementos similares.

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Pt. 15

MSc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497

Blanca E. Coronel
SENAVE

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Carmen Barrios
Ing. Agr.

Ing. Agr. Belén Ram...
SENAVE

mecip 2015

6.3.3. Disposición final mediante donación

Las personas físicas, instituciones educativas u otras organizaciones sin fines de lucro que requieran reactivos vencidos y productos podrán solicitar la donación de los mismos.

6.3.4. Disposición final mediante eliminación como desecho de laboratorio

Cuando los reactivos vencidos no puedan ser utilizados en actividades de prueba o limpieza, ni sean susceptibles de donación, deberán ser gestionados como desechos peligrosos para su disposición final mediante una empresa tercerizada habilitada por el MADES.

6.4. Donaciones

Las personas físicas, instituciones educativas u otras organizaciones sin fines de lucro que requieran reactivos vencidos y remanentes de muestras deberán presentar una nota formal dirigida a la Máxima Autoridad Institucional solicitando la donación de lo requerido. La solicitud ingresará por los canales de comunicación institucional establecidos y será remitida a la Dirección de Laboratorios para su análisis técnico.

La Dirección de Laboratorios evaluará la disponibilidad y las características de los reactivos o remanente de muestras solicitados, verificando que la donación resulte viable y que no represente riesgos para el manejo previsto por la institución beneficiaria. En caso de contar con la aprobación correspondiente, el Director de Laboratorios autorizará la entrega de los reactivos o insumos.

Al momento de concretarse la donación, el Jefe del Departamento que tenga bajo su custodia los reactivos elaborará el **FOR-DL-032 "Acta de Donación de Reactivos Vencidos" o FOR-DLQ-047 "Acta de entrega de Uso Insumos Agrícola"**, detallando los productos entregados, cantidades y datos de la institución receptora. Dicho documento deberá ser firmado por el representante de la entidad beneficiaria y por el responsable del SENAVE que efectúa la entrega, quedando una copia archivada como respaldo de la operación realizada..

Toda solicitud de donación de remanentes de muestras para las dependencias del SENAVE deberá tramitarse por correo institucional

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
4.1.9	2	**SEAM:** Secretaría del Medio Ambiente.
6.1.1.	4	Se elimina la Nota 1: En el LRPM los remanentes de muestras ensayadas de vegetales, semillas, agua y suelo y que ya cumplieron el plazo establecido, se dispondrán en una fosa común para su descomposición siempre y cuando no presenten concentraciones elevadas de plaguicidas, metales o micotoxinas. Si ocurriese el caso de muestras con elevada concentración o duda se dispondrá para el retiro por la empresa tercerizada.
6.1.2.	4	Se elimina el FOR-DLQ-193 Inventario de Insumos de Uso Agrícola.
6.2.	4	Se elimina el punto c. Donación: la donación de los reactivos vencidos o semillas sin tratar, podrá realizarse mediante la presentación del FOR-DL-Solicitud de donación de productos, una vez que cuente con la aprobación de la Dirección de Laboratorios, se contactará con el solicitante a fin de efectivizar la donación, la entrega del producto solicitado se deja asentado en el FOR-DL-Solicitud de donación de productos.
6.2.	4	Se elimina la Nota 1: Podrán solicitar la entrega de productos: Instituciones públicas o privadas; personas físicas; otras dependencias del SENAVE, con fines de capacitación a productores y control de plagas dentro de la Institución. Se elimina la Nota 7: Los reactivos vencidos serán entregados.

Lic. Olga Pavón SENAVE

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A. SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Lic. Carmen Lugo SENAVE

Blanca E. Coronel SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz Lic. Química - R.P.N° 497

Ing. Agr. Belén Ram SENAVE

Carmen Berni Ing. Agr.

mecip 2015

		en su envase original y la cantidad máxima de entrega será en base a la disponibilidad. La entrega a personas físicas o individuales, será hasta un máximo de 10L o 10 Kg de producto por cada muestra solicitada.

8. REFERENCIAS

8.1. International Seed Testing Association (ISTA). International Rules for Seed Testing, edición vigente.

8.2. Universidad de Córdoba. Servicio de Protección Ambiental (SEPA). Residuos de Laboratorio. Disponible en: https://www.uco.org.es/servicios/sepa/es/residuos-de-laboratorio.

8.3. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Guidelines for the Management of Small Quantities of Unwanted and Obsolete Pesticides. Roma, 1999.

8.4. Legislación nacional vigente aplicable al manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos emitida por el MADES y demás organismos competentes.

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Blanca E. Coronel
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

9. DOCUMENTOS

Nombre del Registro	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición final
Inventario de Reactivos Vencidos	FOR-DL-019	Sala de procesamiento de muestras	Dirección de Laboratorios / Área generadora	5 años	Archivo o eliminación conforme a la normativa de gestión documental vigente.
Etiqueta de Reactivos Vencidos	FOR-DL-024	Sala de procesamiento de muestras	Dirección de Laboratorios / Área generadora	Hasta la disposición final del reactivo	Eliminación junto con el envase o registro asociado.
Acta de Donación de Reactivos Vencidos	FOR-DL-032	Secretaría del DLQ, DLSyCV y DLSVBM	Dirección de Laboratorios / Área responsable de la donación	5 años	Archivo o eliminación conforme a la normativa de gestión documental vigente.
Ficha de almacenamiento de desechos.	FOR-DL-016	DL	Jefe de laboratorio	5 años	Eliminación
Etiqueta de desecho	FOR-DL-017	DL	Jefe de laboratorio	5 años	Eliminación
Acta de entrega de Uso Insumos Agrícola	FOR-DLQ-047	DL	Jefe de laboratorio	5 años	Eliminación
Planilla de recepción de muestras	FOR- DLSyCV-025	DL	Jefe de laboratorio	5 años	Eliminación

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Blanca E. Coronel
SENAVE

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE

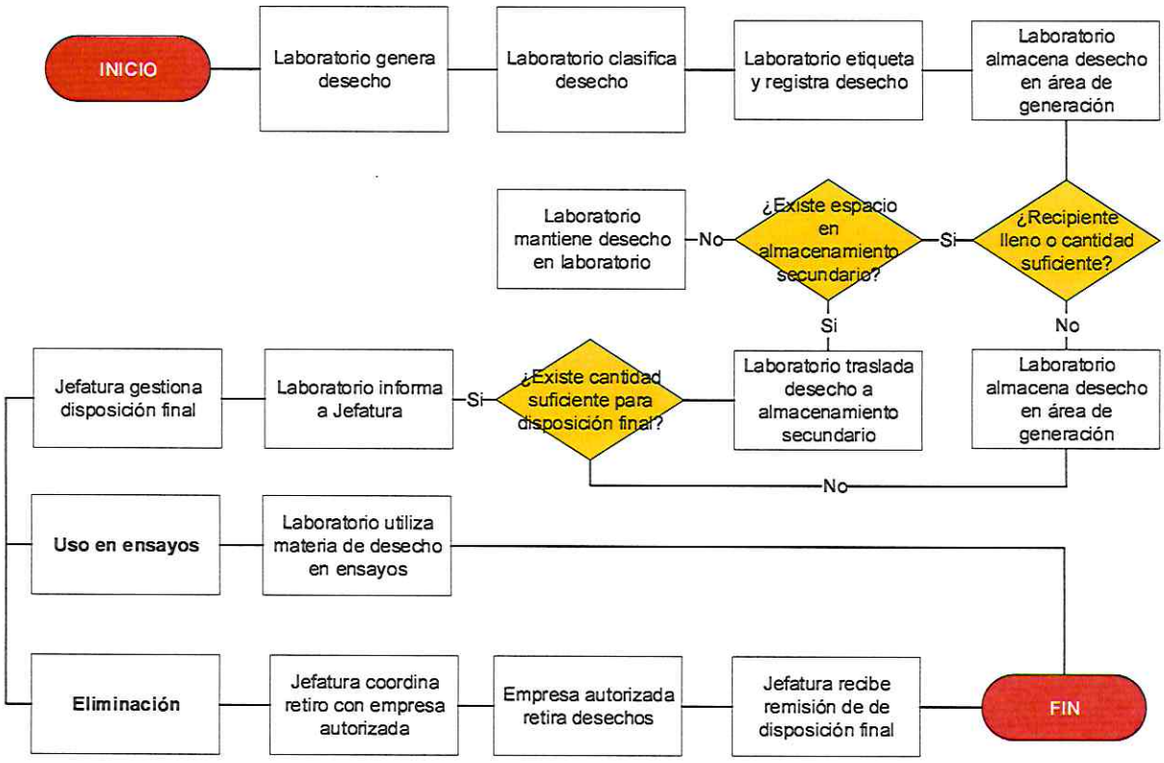
Lic. Olga Pavón
SENAVE

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE	**MANEJO DE DESECHOS, REMANENTES DE MUESTRAS Y REACTIVOS VENCIDOS DE LABORATORIO**	**Código:** PRO-DL-006 **Emisor:** DGT-DL **Versión:** 02 **Página:** 9 de 11

10. ANEXOS

ANEXO I: Flujograma de Manejo de Desechos de Laboratorio



Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Carmen Berni
Ing. Agr.
Reg. COSAVE PY-078

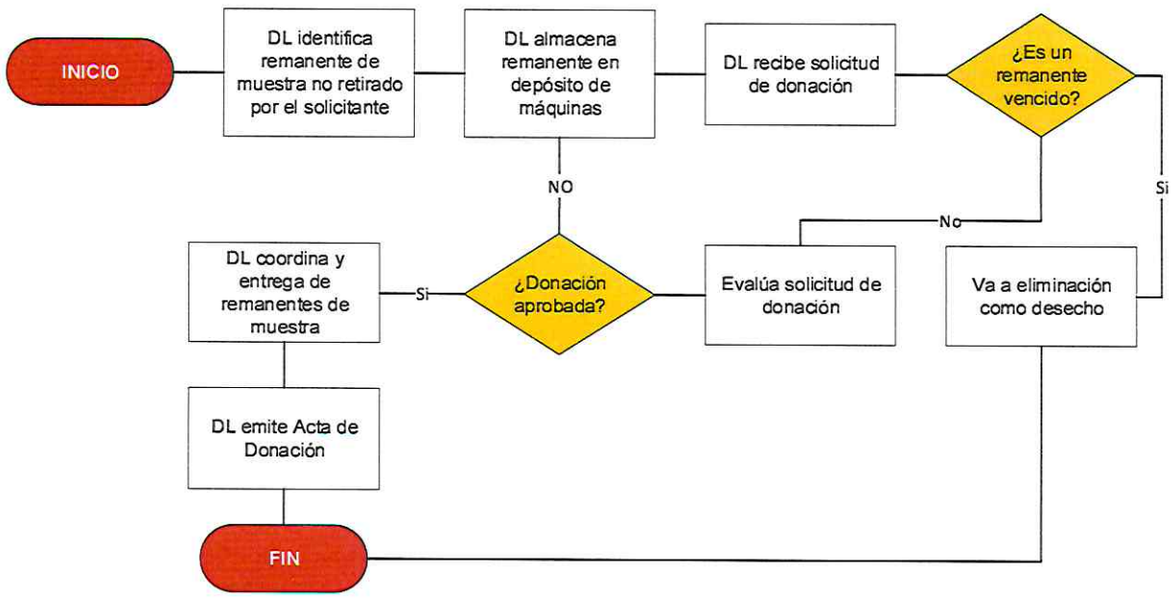
Blanca E. Coronel
SENAVE

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE

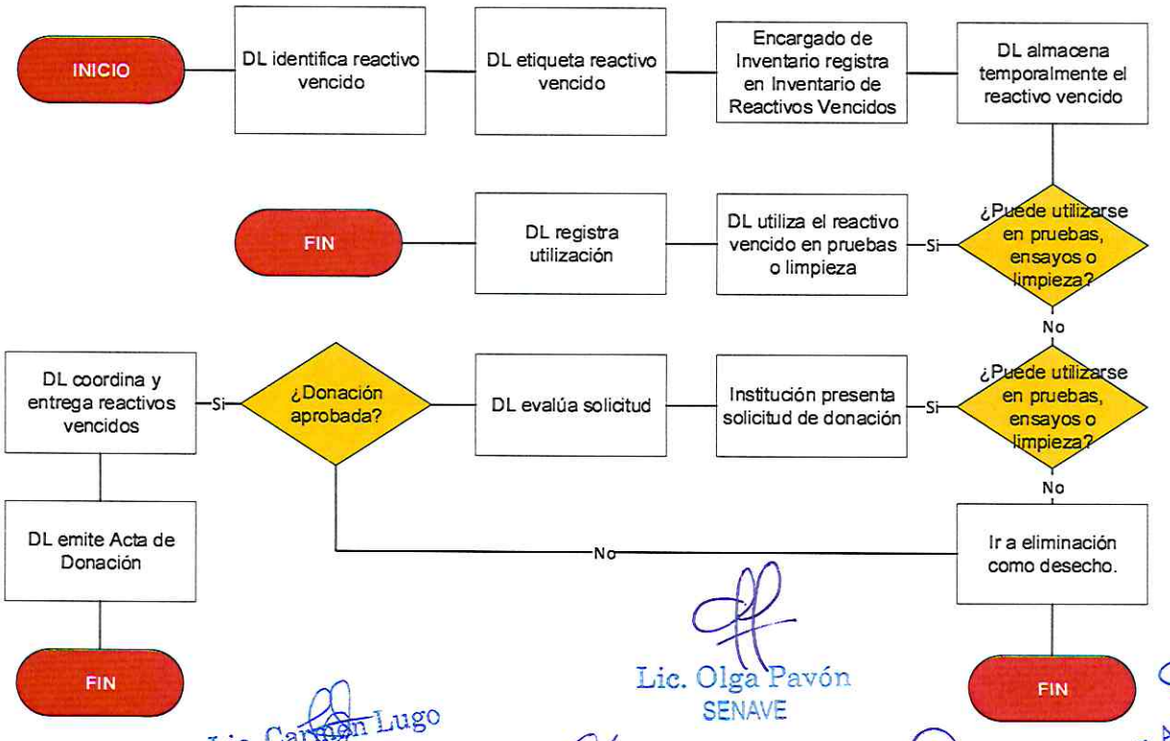
Lic. Olga Pavón
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE	**MANEJO DE DESECHOS, REMANENTES DE MUESTRAS Y REACTIVOS VENCIDOS DE LABORATORIO**	**Código:** PRO-DL-006 **Emisor:** DGT-DL **Versión:** 02 **Página:** 10 de 11

ANEXO II: Flujograma de Manejo de Remantes de muestras



ANEXO III: Flujograma de Manejo de Reactivos Vencidos



Lic. Olga Pavón
SENAVE

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Blanca E. Coronel
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma - R.P.N° 8.544

Carmen [illegible]
Ing. Agr.

mecip 2015

SENAVE	**MANEJO DE DESECHOS, REMANENTES DE MUESTRAS Y REACTIVOS VENCIDOS DE LABORATORIO**	**Código:** PRO-DL-006 **Emisor:** DGT-DL **Versión:** 02 **Página:** 11 de 11

10. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN POR LA MAI	
Nombre y Apellido	Ing. Agr. Reg. COSAVE PY-078
Fecha 28/10/26	
Vigencia	El documento entrará en vigencia cinco días hábiles desde la fecha de promulgación de la resolución.

Lic. Olga Pavón
SENAVE

Ing. Agr. Oscar M. Ortiz A.
SENAVE - COSAVE Nº Py. 151

Blanca E. Coronel
SENAVE

Msc. Leyla Sofía Díaz
Lic. Química - R.P.N° 497
Ing. Agrónoma- R.P.N° 8.544

Lic. Carmen Lugo
SENAVE

Ing. Agr. Belén Ramírez
SENAVE